Proyecto de ley que modifica la ley del tránsito 18.290 para establecer nuevos requisitos a buses de transporte de pasajeros ante emergencias.

I. Idea Matriz

Establecer nuevas medidas de seguridad, para buses de transporte de pasajeros, con la intención de evitar accidentes en rutas, sobre todo aquellos producidos por vehículos detenidos en las mismas.

II. Fundamentos

El 11 de Marzo de 2025, alrededor de las 4:35 horas de la madrugada, a la altura del kilómetro 483 de la carretera, entre Morrillos y Guanaqueros, en la región de Coquimbo (Ruta 5 Norte), se produce un gran accidente de tránsito entre cuatro buses de transporte interurbano de pasajeros. El choque múltiple en Las Tacas, se produjo después de que dos buses de pasajeros se detuvieran a ayudar a una máquina con problemas en la ruta, es en esas circunstancias, que un cuarto bus a alta velocidad, les impacta por alcance, arroyando a los pasajeros que se encontraban en la berma, y dejando como resultado seis muertos y 40 heridos, dos de ellos en riesgo vital.[1]

Dicha tragedia (si bien aún en estudio respecto a sus causas y responsables), pone de manifiesto la necesidad de reforzar los requisitos y protocolos de emergencias, que utilizan los buses de transporte de pasajeros en nuestro pais.

Así las cosas, este lamentable hecho se suma a una lista de accidentes viales producidos en buses interurbanos de transporte de pasajeros, lo que da cuenta de la urgente necesidad de poder incrementar las medidas de seguridad al interior de estos buses y evitar futuras catástrofes.

La mayoría de las veces, las tragedias producidas en buses interurbanos se ocacionan mientras éstos se transportan por autopistas, espacios en los escuales cualquier tipo

1Tragedia en Las Tacas: bus chocó a 3 máquinas que se detuvieron por desperfecto « Diario y Radio Universidad Chile

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 25-03-2025 12:19 VIRTUAL

de detención o desenso de sus pajaeros ante una emergencia, puede desencadenar otros accidentes derivados de coliciones en la ruta. Esta situación es precisamente una de las causas de la tragedia del 11 de marzo en la región de Coquimbo, pues el cuarto bus, no se percató ni de la presencia de 3 buses, ni de los pasajeros a un costado de la ruta, razón por la cual terminó colisionando y generando vícitmas fatales.

De esta manera, es importante poder establecer más medidas de seguridad que puedan ayudar a evitar accidentes de tránsito en carreteras, sobre todo aquellos producto de la detención de vehiculos, o la presencia de pasajeros en la vía. Trajedias que no solo impactan en la opinión pública, sino que develan lo mucho que hoy necesitamos avanzar en medidas de seguridad que salven vidas.

Medidas como el cinturón de seguridad obligatorio en buses interurbanos, o la creación de la propia CONASET (que desde su implementación ha logrado reducir la tasa de mortalidad por cada 100.000 habitantes a un 43%, pasando de 12,65 a 7,16 en 2024), demuestran que las iniciativas impulsadas en pro de la seguridad vial ligran salvar vidas y reducir el riesgo de accidentes en el pais[2].

Medidas de seguridad para buses interurbanos que se detienen en carreteras

Una de la principales medidas, sería el poder contar con balizas que anuncien a otros conductores, el hecho de que se ha producido un accidente vial o que existen vehículos detenidos en la ruta a la espera de asistencia técnica.

Recientemente la DGT Dirección General de Tráfico, organismo autónomo del Gobierno de España, que se encarga de la política vial en las carreteras, ha establecido que a contar de 1 de Enero de 2026, se hace obligatorio en el pais, el uso de Balizas v16 para todo tipo de vehículos que hacen uso de las rutas de España. El V16 es un dispositivo de preseñalización de accidentes, que viene a sustituir a los

[2] Según datos del propio Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, disponible en Balance de siniestros viales 2024: cifra es la más baja en los últimos 30 años | Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
25-03-2025
12:19
VIRTUAL

clásicos triángulos para indicar que el vehículo ha quedado inmovilizado en la calzada o que su carga se encuentra caída sobre la misma, de esta forma evita que sean los conductores quienes deban descender de sus vehículos a realizar esta arriesgada maniobra[3].

De esta manera son reemplazados los famosos triángulos de seguridad, los cuales representan un verdadero peligro para los conductores detenidos en ruta, cada vez que deben exponerse a instalar estos dispositivos, y percatarse de que los mismos no sufran aberías con el viento o el impacto de otros vehículos.

Otra de las medidas de seguridad a tener en cuenta, es la presencia de chalecos reflectantes en cada uno de los asientos de los buses interurbanos, de esta manera los pasajeros podrán contar con dispositivos de alerta que los ayuden a ser identificados, si deben descender del vehículo, una medida sumamente necesaria a la hora de prevenir accidentes de tránsito.

Por último, tambien es importante que el personal de cabina de los propios buses interurbanos, sean capaces de realizar charlas de seguridad antes de cada viaje, indicando las salidas de emergencia, el uso de chalecos reflectantes para descender en caso de accidente, y otro tipo de informaciones relevantes a la hora de viajar en este tipo de máquinas. En su defecto, los propios buses podrían hacer uso de manera obligatoria de las pantallas existentes al interior de los buses, a fin de exhibir las medidas de seguridad existentes y poder adiestrar a los pasajeros, en protocolos de emergencia y escape.

Esto con la intención de desarrollar viajes mas seguros, y elevar el estandar respecto a la seguridad vial del transporte interurbano de pasajeros en Chile, tal como ocurre en otros paises en donde se inova en medidas de seguridad para evitar accidentes y salvar vidas.

[3] DGT - Dispositivos de preseñalización V16

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
25-03-2025
12:19
VIRTUAL

POR TANTO, los Diputados y Diputadas que abajo suscriben vienen a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:

III. <u>Proyecto de ley</u>

Artículo Único.- Incorpórese un nuevo atículo 75 bis, a la ley 18.290, del siguiente tenor:

Los buses interurbanos de transporte de pasajeros deberán mantener un chaleco reflectante en cada uno de sus asientos al interior del vehíuclo, a fin de ser utilizados por los pasajeros en caso de desenso con motivo de alguna emergencia de tránsito.

Al mismo tiempo, antes de cada viaje, los auxiliares de cabina deberán realizar charlas respecto al uso de dispositivos de seguirdad, evacuación y manejo de emergencia al interior de los buses.

En caso de emergencias en la ruta o detenciones, los buses deberán contar con balizas de emergencia de largo alcance que den cuenta de la detención en emergencia. Un reglamento podrá fijar los requerimientos técnicos de las balizas de emergencia de largo alcance, a utilizar en éstas situaciones.

Felipe Camaño Cárdenas
H. Diputado Distrito N°19 Región de Ñuble

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
25-03-2025
12:19



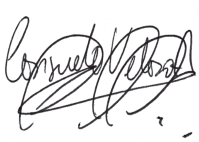
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR BARRÍA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CIFUENTES L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MONICA ARCE C.

